



Rama Judicial del Poder Público
Juzgado Promiscuo Municipal Tocancipá

Tocancipá, julio cinco (05) de dos mil veintidós (2022)

Ejecutivo Hipotecario 25817-40-89-001-2020-00391-00

Antecede memorial de la parte actora, solicitando se oficie a la ALCALDIA MUCIAPAL para efectos de que remita a este Juzgado el avalúo del inmueble aquí dado en garantía.

Se resalta que el certificado que debe ser tenido en cuenta para efectos de establecer el avalúo, no esta en cabeza de la ALCALDIA MUNICIPAL sino de la autoridad catastral respectiva; por lo que se niega la solicitud.

NOTIFÍQUESE,

JULIO CESAR ESCOLAR ESCOBAR
Juez

PM

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 19 de JULIO 6 a las 8:00 a. m. Secretaria,

YENNY MARCELA LEON
MESA

Firmado Por:

Julio Cesar Escolar Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Juzgado Promiscuo Municipal
Tocancipa - Cundinamarca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: 449bb0b922c92336dc4f91d4fa2a19670d0eb1041d6b7895d8043eeeb30366d2

Documento generado en 05/07/2022 05:29:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>